

REVISTA CENTRO FARMACÉUTICO URUGUAYO

Año XXIII

Tomo XXII

Número 6

JUNIO DE 1915

Creación de la Facultad de Farmacia

El señor representante don Ramón T. Sónora presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.º Créase el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia, el cual, en unión y con sus mismas atribuciones que los existentes, formarán la Universidad de la República.

Art. 2.º Dicho Consejo se compondrá de un Decano (farmacéutico) y de diez miembros. Cuatro de ellos, al menos, serán profesores, y los demás farmacéuticos.

Art. 3.º Los miembros del Consejo de Farmacia deben elegirse en la siguiente forma: cuatro por los profesores, cinco por la Sala de Farmacéuticos y uno por los estudiantes.

Art. 4.º El Decano lo nombrará el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo.

Art. 5.º El Instituto de Química, con su local, personal y existencia, pasará a depender de la Facultad de Farmacia, debiendo su Director desempeñar el cargo como profesor de la materia.

Artículo 6.º El presupuesto de la Facultad de Farmacia será:

Oficina Central

Un Decano	§	3.000 00
Un Secretario	»	1.200 00
Un Oficial de Secretaría y Bibliotecario.	»	1 080 00
Un Bedel.	»	720 00
Un Portero	»	360 00
Gastos.	»	2.100 00
	§	<u>7.860 00</u>

Instituto de Química

Un Director obligado a dictar una clase en la Facultad de Farmacia	\$ 4.020 00
Un Subdirector	> 2.400 00
Un primer ayudante	> 960 00
Dos segundos ayudantes, á \$ 840.00 cada uno.	> 1.680 00
Un mozo de laboratorio	> 480 00
Dos peones, a \$ 360.00 cada uno.	> 720 00
Gastos	> 600 00
	<hr/>
	\$ 10.860 00

Profesores y Auxiliares

Un Profesor de Química Ampliada	\$ 1.080 00
Un Profesor de Física Farmacéutica.	> 1.080 00
Un Profesor de Historia Natural.	> 1.080 00
Un Profesor de Análisis Químico General, Director del Instituto	> 1.080 00
Un Profesor de Farmacia Química	> 1.080 00
Un Profesor de Materia Farmacéutica	> 1.080 00
Un Profesor de Análisis Químico Aplicado.	> 1.080 00
Un Profesor de Toxicología	> 1.080 00
Un Profesor de Farmacia Galénica	> 1.080 00
Un Jefe de trabajos prácticos de Micrografía	> 720 00
Un Ayudante de Historia Natural Farmacéutica y Materia Farmacéutica	> 480 00
	<hr/>
	\$ 10.200 00

Resumen

Oficina Central	\$ 7.860 00
Instituto de Química	> 10.860 00
Profesores y Auxiliares	> 10.200 00
	<hr/>
	\$ 28.920 00

Ramón T. Sónora, diputado por Canelones.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que someto a consideración de la Honorable Cámara viene a llenar una necesidad sentida en nuestro ambiente universitario, y es de una justicia tan evidente que no

abrigo la menor duda de que Vuestra Honorabilidad le prestará su más decidido apoyo.

Si se tiene en cuenta el notable y rápido progreso que en nuestro país han alcanzado los estudios de Farmacia; si se observa el gran número de farmacéuticos titulados, entre los cuales hay muchos que ocupan puestos de importancia y responsabilidad en la Administración Pública, y que son verdaderos hombres de ciencia; si se analiza la capital importancia que aquellos estudios tienen en las relaciones de la vida, no dejará de causar extrañeza, por no decir asombro, que aún no se haya creado la Facultad de Farmacia con su respectivo Consejo.

Por más que se aguce el ingenio, por más que se torture el cerebro, no podrá encontrarse un solo argumento valedero para oponerse a este proyecto, que cuenta con las más ardientes simpatías de todos nuestros hombres de ciencia y aún mismo con el beneplácito de las autoridades universitarias.

Si la Farmacia y la Medicina en su infancia marcharon juntas; si fueron, — usando una expresión corriente — hermanas gemelas; si en los comienzos de su historia se confundían, o al menos poco se diferenciaban, hoy no sucede lo mismo. La Medicina y la Farmacia son dos ciencias, — esto tienen de común, — pero se diferencian en sus medios y en su naturaleza.

El rol del farmacéutico es altamente científico; es un controlador y asesor químico del médico. No voy a exponer las profundas diferencias que existen entre las dos ciencias citadas, porque entiendo que esa cuestión está resuelta y es clara como la luz meridiana. Pues bien: si se admite como un problema resuelto la diversidad de las dos profesiones, debe también admitirse, — para ser lógicos, — que las autoridades encargadas de conferir o de otorgar los respectivos títulos de Médico y de Farmacéutico deban ser también distintas. La especialización de funciones requiere órganos distintos. Si la Facultad de Medicina es la encargada de conferir título de Médico, el de Farmacéutico debe otorgarlo la Facultad de Farmacia.

Ha sonado ya la hora de que cese la impropia tutela que la Facultad de Medicina ejerce sobre los farmacéuticos, tutela injusta y perjudicial; injusta, porque contando la colectividad farmacéutica con una pléyade brillante de titulados, es a ellos a quienes incumbe la misión de ser los directores y no los dirigidos; y perjudicial, porque teniendo la Facultad de Medicina de-

masiados problemas complejos que resolver dentro de su organismo, se ve forzosamente obligada a distraer sus actividades debilitando de ese modo la acción eficiente de sus gestiones.

La supeditación de la profesión de Farmacéutico á la Facultad de Medicina es una anomalía que debe desaparecer para honor de nuestras instituciones universitarias, y, por consiguiente, del país.

Si dirigimos la vista fuera de las fronteras de la República, podremos observar que en todos los países europeos y americanos bien organizados la Farmacia ocupa un lugar principalísimo, y su enseñanza ya es digna del más caluroso apoyo. Francia tiene su Escuela Superior de Farmacia, que es un modelo en todo sentido, y se siente orgullosa con ella, porque una serie de brillantes acontecimientos científicos están íntimamente ligados a su nombre. España, Alemania, Italia, Bélgica, Estados Unidos, Brasil, Argentina, etc., tienen también su Facultad.

La enseñanza de la Farmacia en nuestro país está al nivel de la de casi todos los países citados; sus programas amplios concienzudamente formulados, hacen honor a cualquier Universidad bien organizada; el gremio de farmacéuticos es numeroso y cuenta entre sus filas con muchos de verdadera preparación científica; es, pues, humano y es una obra de estricta justicia propender a que sus legítimas aspiraciones se conviertan en realidad con la creación de la Facultad de Farmacia.

Los comienzos de la carrera de Farmacia datan del año 1849, — fecha en que se inauguró la Universidad. Instalada ésta, el Consejo Universitario sometió al Poder Ejecutivo el reglamento que debía regir, estableciendo, en lo que respecta a los estudios correspondientes a la Facultad de Medicina, las carreras de Doctorado en Medicina y Farmacéutico. El plan de estudios de este último fijaba un período de tres años.

Hasta el año 1875, — época de la fundación de la Facultad de Medicina, — el ejercicio de Medicina y Farmacia estaba sujeto a un simple control de la Junta de Higiene Pública, autoridad creada el año 1829 y que más tarde se llamó Consejo de Higiene Pública, el cual se hallaba facultado para otorgar títulos de capacidad científica mediante exámenes teórico-prácticos.

Hace, pues, 29 años que dichos estudios se desarrollan a la sombra y bajo la injusta tutela de la Facultad de Medicina,

creándose así numerosos obstáculos para que aquéllos puedan ser seguidos con verdadera dedicación y aprovechamiento.

No existe, en verdad, razón alguna para que con la Farmacia se haga una excepción entre todas las demás carreras independientes, manteniéndola subordinada injustamente a otra, y sobre todo teniendo en cuenta que con mucha posterioridad a la iniciación de los estudios de aquélla fueron creadas con plena autonomía y correspondiente Consejo las Facultades de Agronomía, Veterinaria, Escuela de Comercio, y recientemente la de Ingeniería y Arquitectura.

Yo no deseo entrar en comparaciones en cuanto a la importancia, significado y utilidad de estas profesiones con la de Farmacia, pero sostengo que si existen los Consejos de Agronomía, Veterinaria, Comercio, Ingeniería y Arquitectura, nadie fundamentalmente puede oponerse a la creación del Consejo de la Facultad de Farmacia.

Con estas breves consideraciones dejo fundado este proyecto de ley, que espero merecerá la aprobación de la Honorable Cámara.

Ramón T. Sónora, diputado por Canelones.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Nota enviada por la Junta Directiva del Centro Farmacéutico Uruguayo

Con motivo del proyecto presentado a la Honorable Cámara de Representantes por el distinguido colega Ramón T. Sónora, la Junta Directiva del Centro Farmacéutico, envió al Presidente de aquel cuerpo legislativo la siguiente nota de adhesión.

N.º 224.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes,
doctor don Ramón G. Saldaña.

Señor Presidente :

La Junta Directiva del Centro Farmacéutico Uruguayo que tengo el honor de presidir, en sesión realizada con fecha 8

del corriente se ha informado, habiendo sido gratamente impresionada, del proyecto presentado a esa Honorable Cámara por el inteligente colega don Ramón T. Sónora, Representante por el departamento de Canelones y relativo a la creación de la Facultad de Farmacia.

Interpretando el sentir unánime de los farmacéuticos del país, esta Comisión debe manifestar a esa Honorable Cámara que el proyecto del señor Sónora satisface ampliamente las aspiraciones durante tan largo tiempo sustentadas por la clase farmacéutica en lo que se relaciona a sus estudios profesionales; viniendo a llenar una necesidad tan inmediata, tan evidente que, como con profunda razón lo dice en admirables períodos el autor del proyecto, causa asombro que hasta ahora no se haya dado forma real al pensamiento de creación de la Facultad de Farmacia.

Un criterio erróneo y lamentable en el estado general de adelanto a que ha llegado nuestro medio, hace que se mire comunmente a la Farmacia como careciendo de la importancia que realmente tiene y que en los países más adelantados se le asigna, en el desarrollo eficaz de la cultura científica; y es por eso que a pesar de nuestros adelantos vemos aún a la Farmacia como profesión secundaria, anexada a la Medicina; y la vemos en la práctica del ejercicio profesional frecuentemente desconocida por constantes usurpaciones de los cometidos que le son inherentes, en contra de sus derechos consagrados en el concepto universal.

El progreso brillante de la industria química con su maravilloso cortejo de admirables evoluciones y asombrosos descubrimientos, ha hecho del Farmacéutico de nuestros tiempos un hombre de ciencia; ya no es aquél que de manera sencilla y paciente manejaba las retortas y los morteros de bronce en la preparación de sus electuarios, de sus unguentos y de sus apozemas, sino el conciente observador, el estudioso que en el santuario del laboratorio debe constantemente recurrir a su bagaje intelectual para cerciorarse de la exactitud de preparación y de la combinación perfecta de esos productos cedidos en grande escala por la industria; arrancando el misterio de su composición a las complejas resultantes de la acción perennemente creadora de esa prodigiosa arquitectura que es la síntesis química.

En el estado de evolución en que se encuentran las indus-

trias en nuestro país, es necesario que el Farmacéutico entregado a su propio arbitrio y con la protección eficaz del Estado conserve y amplíe en lo posible el campo de su acción y de sus iniciativas estudiosas porque es, fuera de toda duda, el profesional más íntimamente ligado al dominio de la Química, ciencia capaz de tan transcendental influencia en el porvenir de las naciones.

Es, por todo lo expuesto, y reiterando los anhelos de la totalidad de los colegas, que la Junta Directiva del Centro Farmacéutico Uruguayo ha creído de su deber hacer llegar a conocimiento de esa Honorable Cámara y en particular al de la Honorable Comisión encargada de estudiarlo, la seguridad de que nuestras aspiraciones están sabiamente condensadas en el proyecto motivo de esta nota, presentado por el distinguido legislador don Ramón T. Sónora a Vuestra Honorabilidad.

Saluda a V. H. con la mayor consideración.

RICARDO FIGUERIDO,
Presidente.

Juan Antognazza,
Secretario.

Montevideo, Julio 15 de 1915.

Fundamento físico de la Oftalmometría

POR EL

DOCTOR SAL LENCE

Oculista - Coruña (1)

El fundamento de la Oftalmometría radica esencialmente en las propiedades de los espejos convexos, y esto hace que nos veamos en la precisión de recordarlas, siquiera sea someramente.

(1) De los *Progresos de la Clínica*.